

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se amplía y da publicidad a los créditos disponibles para financiar las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, convocadas mediante Resolución de 26 de mayo de 2021.*

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Acción Exterior, se efectuó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2021 (BOJA número 103, de 1 de junio de 2021), con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se especifican:

- 0100010000 G/82A/44103/00 01, por importe máximo de 76.207,18 euros.
- 0100010000 G/82A/46101/00 01, por importe máximo de 60.356,25 euros.
- 0100010000 G/82A/48801/00 01, por importe máximo de 64.880,35 euros.

En el resuelto cuarto de la Resolución de 26 de mayo de 2021 se indica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el caso de que se produzcan eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrán dictar resoluciones de concesión de subvención que incluyan solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Con posterioridad a la publicación del citado acto de convocatoria se han llevado a cabo ajustes de los créditos del programa presupuestario 82A, que han supuesto un incremento en el importe de los créditos disponibles para la financiación de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2021, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Acción Exterior, por los importes que a continuación se especifican:

- 0100010000 G/82A/46101/00 01, incremento de crédito de 30.000,00 euros.
- 0100010000 G/82A/48801/00 01, incremento de crédito de 38.898,67 euros.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, a la vista de la propuesta de resolución de la Coordinadora General de la Secretaría General de Acción Exterior y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

#### R E S U E L V O

Primero. Ampliar los créditos disponibles para la financiación de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2021, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Acción Exterior, por los importes que a continuación se especifican:

- 0100010000 G/82A/46101/00 01, incremento de crédito de 30.000,00 euros.
- 0100010000 G/82A/48801/00 01, incremento de crédito de 38.898,67 euros.

00250349

Segundo. Dar publicidad, sin que la misma implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, a la ampliación del importe de los créditos disponibles para la financiación de las subvenciones convocadas mediante Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Acción Exterior.

Sevilla, 11 de noviembre de 2021.- El Secretario General, José Enrique Millo Rocher.

00250349